

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5799** *DEVOTEAM DRAGO, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NECSIA IT COMPUTING, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, en fecha 4 de septiembre de 2023, el Socio Único de DEVOTEAM DRAGO, S.A.U. y de NECSIA IT CONSULTING, S.L.U. decidió la fusión por absorción de NECSIA IT CONSULTING, S.L.U. como Sociedad Absorbida, por DEVOTEAM DRAGO, S.A.U., como Sociedad Absorbente (fusión de "sociedades gemelas"), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión aprobado por los Organos de Administración de las dos Compañías en fecha 29 de junio de 2023, el cual, conforme a lo prevenido en el artículo 42.1, no ha sido preciso depositar previamente en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que se acompañe donde proceda.

A los efectos oportunos, se hace constar que se trata de una operación que se realiza de conformidad con lo establecido en los arts. 49.1 y 52.1 LME, por lo que, entre otros extremos, no ha sido preciso contar con los Informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro del Proyecto Común de Fusión aprobado, de los acuerdos de fusión adoptados y de los correspondientes balances de fusión (art. 43 LME), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión (art. 44 LME).

Madrid, 7 de septiembre de 2023.- Secretario del Consejo de Administración de Devoteam Drago, S.A.U. y del Consejo de Administración de Necsia IT Consulting, S.L.U, D.Tomas Lopez Martin.

ID: A230034953-1